



Departamento de Educación de EE.UU.

Preguntas frecuentes sobre grupos estudiantiles que apoyan a los estudiantes LGBTQI+ y sus aliados

El Departamento de Educación de EE.UU. (Departamento) reconoce que los grupos estudiantiles pueden ser útiles para crear entornos educativos seguros, inclusivos y de apoyo para los estudiantes lesbianas, gais, bisexuales, trans, queer e intersexuales y demás (LGBTQI+), y estudiantes con padres, amigos o familiares que identifiquen así. El Departamento ofrece este recurso para proporcionar información sobre los derechos que tienen los estudiantes para formar y participar en Alianzas de Género y Sexualidad (GSA) y otros grupos similares.

¿Qué es una GSA?

Tal como se usa en este recurso, el término GSA se refiere a un grupo de estudiantes que brinda un entorno de apoyo a los estudiantes que son LGBTQI+ o que tienen padres, amigos o familiares que son LGBTQI+, o estudiantes que se preocupan o están interesados en cuestiones LGBTQI+. Los estudiantes han establecido y participado en GSA (también conocidas como Alianzas Gais-Heterosexuales) [desde finales de la década de 1980](#). Para obtener más información, visite la [página web](#) de la Sección de Salud de Adolescentes y Estudiantes de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) sobre GSA.

¿Cuáles son los beneficios para los estudiantes de una GSA?

Al igual que muchos otros grupos de estudiantes, los GSA brindan a los estudiantes la oportunidad de formar amistad, aprender y sentirse apoyados y conectados en la escuela. Los estudiantes también quisieran formar una GSA para ayudar a fomentar un ambiente escolar positivo y educar a la comunidad escolar sobre temas de importancia. Las investigaciones de los CDC muestran que las GSA afectan positivamente el entorno escolar porque crean un [espacio más seguro y de apoyo para todos los estudiantes](#), reducen el acoso y conectan a los estudiantes LGBTQI+. Para obtener información adicional visite la [página web de los CDC sobre las políticas y prácticas de las escuelas inclusivas LGBTQI+](#).

¿Se requiere que las escuelas públicas permitan que los estudiantes establezcan una GSA?

Una escuela secundaria pública que permite que al menos un grupo no curricular de estudiantes se reúna en sus instalaciones durante el tiempo no académico (por ejemplo, durante el almuerzo, o antes o después de las horas de clase) debe permitir que los estudiantes tengan una oportunidad justa de realizar actividades grupales, como formar una GSA o grupos similares. Este requisito se encuentra en la Ley de Igualdad de Acceso, [20 U.S.C. § 4071](#), vigente desde 1984 y se aplica a las escuelas que reciben fondos federales, lo que incluye a la gran mayoría de las escuelas públicas. La Ley establece que la afiliación al grupo de estudiantes debe ser voluntaria.

Esto es lo que significa la Ley de Igualdad de Acceso para las GSA:

- La Ley de Igualdad de Acceso establece que si una escuela permite que al menos un grupo estudiantil no relacionado con el plan de estudios se reúna, no puede “negar la igualdad de acceso o la oportunidad justa a, o discriminar contra” cualquier otro grupo estudiantil por motivos de “contenido religioso, político, filosófico u otro tipo del discurso en las reuniones [del grupo]”. 20 U.S.C. § 4071(a). **Esto significa que si una escuela**

secundaria pública permite que operen otros grupos o clubes estudiantiles, la escuela no puede prohibir las GSA porque estas abordan temas de interés para los estudiantes LGBTQI+.

El Tribunal Supremo ha declarado que un “grupo de estudiantes no relacionado con el plan de estudios” significa “cualquier grupo de estudiantes que no se relaciona directamente con el currículo de la escuela”. Véase *Board of Education of Westside Community School v. Mergens*, 496 U.S. 226, 239–40 (1990). Si una GSA no duplica el contenido de un curso escolar y la participación no es obligatoria y no ofrece créditos académicos, generalmente estará protegida por la Ley de Igualdad de Acceso como un “grupo estudiantil no relacionado con el plan de estudios”.

- Los grupos de estudiantes no relacionados con el currículo pueden tener un maestro u otro empleado de la escuela como asesor o patrocinador. La Ley de Igualdad de Acceso dice que “la asignación de un maestro, administrador u otro empleado escolar a una reunión con fines de supervisión no constituye patrocinio de la reunión”. 20 U.S.C. § 4072(2). Esto significa que una GSA puede tener un maestro o miembro del personal de la escuela como asesor o patrocinador.
- Numerosos tribunales han aplicado la Ley de Igualdad de Acceso para requerir que los distritos escolares reconozcan a las GSA y les brinden las mismas oportunidades de usar los recursos escolares y recibir reconocimiento escolar que otros grupos, como publicar información relacionada con el grupo, usar útiles escolares, darles publicidad o incluirlos en el anuario escolar. Algunos ejemplos de casos relacionados a este tema incluyen *Straights & Gays for Equality v. Osseo Area Schools-District No. 279*, 540 F.3d 911 (8th Cir. 2008); *Boyd County High School Gay Straight Alliance v. Junta de Educación del Condado de Boyd*, 258 F. Supp. 2d 667 (E.D. Ky. 2003); y *Colin v. Orange Unified School District*, 83 F. Supp. 2d 1135 (C.D. Cal. 2000). **Esto significa que si una escuela secundaria pública permite que grupos de estudiantes utilicen recursos escolares y otro apoyo escolar, una GSA debe tener acceso a los mismos tipos de recursos y apoyo.**
- La Ley de Igualdad de Acceso permite a los funcionarios escolares tener reglas para que los grupos de estudiantes mantengan el orden y la disciplina en las instalaciones escolares, protejan el bienestar de los estudiantes y la facultad, y aseguren que la asistencia de los estudiantes a las reuniones sea voluntaria. Los tribunales han dejado claro que esas reglas deben aplicarse a todos los grupos de estudiantes y que los funcionarios escolares no pueden censurar a los grupos porque expresan puntos de vista impopulares. Véase, por ejemplo, *Gonzalez v. School Board of Okeechobee County*, 571 F. Supp. 2d 1257, 1267 (S.D. Fla. 2008); *Colin v. Orange Unified School District*, 83 F. Supp. 2d 1135, 1147-49 (C.D. Cal. 2000). **Esto significa que las escuelas no pueden aplicar a las GSA reglamentos de conducta diferentes a los que se aplican a otros clubes.**

Para pedir esta publicación en un formato alternativo, comuníquese con el Departamento al 202-260-0818 o alternateformatcenter@ed.gov. Si necesita servicios de interpretación o traducción, llame al 1-800-USA-LEARN (1-800-872-5327) (TTY: 1-800-877-8339), o envíe un correo electrónico a Ed.Language.Assistance@ed.gov, o escriba al Centro de Recursos de Información del Departamento de Educación de EE.UU., 400 Maryland Ave., SW, Washington, DC 20202.

Tenga en cuenta que este recurso contiene información sobre la Ley de Igualdad de Acceso, y esa Ley obliga a las escuelas a las que se aplica, pero el recurso en sí no tiene la fuerza o el efecto de ley, no está destinado a obligar al público y no constituye asesoramiento legal. Además, este recurso contiene enlaces a materiales creados y mantenidos por otras organizaciones públicas y privadas que se proporcionan para la conveniencia del usuario. La inclusión de estos materiales no tiene la intención de respaldar ninguna opinión expresada o productos o servicios ofrecidos, y las opiniones expresadas en cualquiera de estos materiales no reflejan necesariamente las posiciones o políticas del Departamento de Educación de EE.UU., que no controla ni garantiza la exactitud, relevancia, vigencia o integridad de cualquier información externa incluida en estos materiales.

21 de junio de 2023